

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las estadísticas de festejos taurinos en Andalucía correspondiente al año 2023.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
Único	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 29 de enero de 2024

Fdo.: Tomás Burgos Gallego
Viceconsejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Código Seguro De Verificación:	9eavq28VSYHHAEW3KFNF9RGDABMT49		
Firmado Por	TOMAS BURGOS GALLEGO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1



PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS DE FESTEJOS TAURINOS EN ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural de Andalucía. Es una actividad enormemente enraizada en toda la geografía andaluza con gran repercusión no solo en el ámbito cultural, sino también desde el punto de vista de la protección del ecosistema natural de gran parte del territorio y de los ámbitos económico, social y laboral. Es un sector que genera riqueza y una gran cantidad de puestos de trabajo de forma directa e indirecta.

Las fiestas o espectáculos taurinos incluyen no solo a las corridas de toros, sino también a un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que a su vez comprenden lo que hoy entendemos por tauromaquia. Todo esto es signo de identidad colectiva, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

El artículo 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, incluida la tauromaquia en todas sus manifestaciones llevadas a cabo en Andalucía, así como la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y la proyección internacional de la cultura andaluza.

La tauromaquia constituye un elemento singular del patrimonio cultural andaluz, por lo que su promoción y difusión, así como su conservación y las actividades de formación e investigación son parte fundamental de la competencia exclusiva que en materia de cultura ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas



FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ FERNANDO JALDO ALBA	24/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRPDL9QA98ND62D95LNG9QZTT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

En este sentido, de conformidad con el artículo 1.e) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, corresponden a esta Consejería las competencias en materia de la actividad sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Por su parte, el artículo 6.3.d) del citado Decreto 152/2022, de 9 de agosto, establece que corresponde a la Secretaría General de Interior el ejercicio de las potestades administrativas relacionadas con la preparación, organización y celebración de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con estos, así como el fomento y divulgación de la cultura taurina de Andalucía el apoyo a la actividad de las escuelas taurinas, así como la realización de estudios y trabajos orientados al conocimiento de la fiesta de los toros y a la formación de los empleados públicos y profesionales que ejercen funciones en la misma.

Por tal motivo se considera que, en el marco de las citadas competencias, teniendo en cuenta la importancia de la tauromaquia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y su arraigo en la sociedad andaluza, resulta imprescindible recoger datos sobre los festejos taurinos, a efectos de su organización y conocimiento que coadyuve a una toma de decisiones adecuada en esta materia y a una mejor preservación de los festejos taurinos.

Por esto, se considera oportuno que el Consejo de Gobierno conozca la estadística de festejos taurinos en Andalucía correspondientes al año 2023.

LA SECRETARIA GENERAL

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Lourdes Fuster Martínez

Fdo.: Fernando Jaldo Alba



FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ FERNANDO JALDO ALBA	24/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmNRPDL9QA98ND62D95LNG9QZTT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	